

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2124

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOV 23 1994

11

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1994 se ha otorgado ante el notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERTILOM CIA. LTDA.";

QUE el doctor Washington Padilla, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Paéz, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJCV.94.1838 de agosto 25 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FERTILOM CIA. LTDA." por UN MILLON DE SUCRETES (S/. 1'000.000) con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 2'000.000) dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

NOV 1994

12

- 2 -

FERTILOM CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de septiembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

29 AGO 1994



Pablo Ortiz García

Handwritten notes and initials
idem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2782 del Registro Mercantil tomo 25. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de Agosto de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

